

Bases del II Premio Tamaimos a la “Propuesta innovadora y experimentación a partir de arcilla local”.

1. OBJETO

La Fundación Canaria Tamaimos en colaboración con Varabara Creative People elabora las presentes bases que tienen por objeto establecer las normas que rigen el otorgamiento de los premios del concurso: ***Propuesta innovadora y experimentación a partir de arcilla local.***

El objetivo de estos premios es tanto crear productos innovadores a partir de arcilla de las Islas Canarias, como experimentar con la propia arcilla para conseguir nuevas recetas, puntos de fusión, técnicas de uso, trabajando con las cualidades y características de nuestras arcillas para generar nuevas utilidades, diseños y formas de trabajarla.

La innovación se puede dar en alguno de los aspectos a continuación expuestos, o en la combinación de varios de ellos:

1. Diseño de nuevos productos o actualización de algún diseño tradicional.
2. Incorporación de aditivos a la arcilla local para obtener determinados resultados.
3. La aplicación de técnicas innovadoras a la arcilla de las Islas Canarias con respecto a las técnicas tradicionales.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán participar en el premio todas las personas naturales o residentes en Canarias que deseen realizar su aportación en este campo. La edad mínima requerida para participar en el presente premio es 16 años.

Se crean dos tipos de grupos de personas beneficiarias:

1. Grupo 1: Profesionales del sector artesano, ceramistas, artistas o diseñadores con más de 5 años de experiencia. Necesario adjuntar la declaración jurada y demostrar este hecho.
2. Grupo 2: Estudiantes en formación de artes plásticas, artísticas u oficios artesanos, amateurs y otras personas interesadas en experimentar.

3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

3.1. Los trabajos se centrarán en la creación de **elementos utilitarios* de arcilla local**. A esta arcilla canaria se le pueden agregar aditivos con el fin de hacerla más apropiada al tipo de objeto que se elabore, en este sentido cabe señalar que al menos el 70% del elemento principal debe estar elaborado con arcilla local.

Las piezas pueden contener otros componentes de diversos materiales (maderas, telas, etc.), si fuera necesario complementarla (asas de caña, agregar decoraciones textiles, metales para sujeción, etc.)

*Nota aclaratoria.

Definición de objeto utilitario: género de objetos que incluye artículos, accesorios, y otras cosas de propósito utilitario por sobre su función decorativa. Objetos cuyo propósito principal es ser útiles y usados abarcando un amplio espectro de formas, diseños, usos, etc. en lugar de ser solamente decorativos.

3.2. Cada persona podrá presentar un máximo de 2 propuestas.

En el caso de que estas propuestas estén integradas por varias piezas, presentará cada familia de piezas como una propuesta.

3.3. Las personas participantes presentarán sus piezas o componentes bajo un seudónimo, siendo así anónimos hasta pasada la deliberación del jurado. El pseudónimo estará en el exterior del empaquetado de la pieza (o las piezas) junto con el título de la misma. Por separado presentarán un sobre o plica con el pseudónimo y el nombre de la pieza en su exterior y la documentación que se detalla en el punto 4 en su interior.

3.4. Los diseños que se presenten serán originales e inéditos, no pueden haber sido presentados en otros concursos.

3.5. Los artículos o piezas irán acompañados de una pequeña memoria (Ver Anexo II) en la que se detallan los siguientes puntos: descripción de la pieza a desarrollar, procedencia del barro utilizado (localización), receta de la arcilla y materiales utilizados, desarrollo de la pieza, métodos y técnicas, y conclusiones de los resultados obtenidos. Deben ser al menos 2 páginas redactadas en texto Arial 8 e imágenes (si se desea). También se deberá aportar una valoración económica del producto (precio cliente final) definida por su creador/creadora. Toda esta información será de uso interno, organización y jurado.

Además, se debe añadir un párrafo resumen de entre 70 y 100 palabras que se expondrá posteriormente en la exposición de las piezas del concurso, esta información será pública.

3.6. Las piezas presentadas al Premio formarán parte de una Exposición posterior a la entrega del Premio. En esta exposición se mostrarán al público los resultados de la experimentación a través de la o las piezas acompañadas de un pequeño texto explicativo (descrito anteriormente), teniendo como fin el reconocimiento a los propios participantes y la divulgación de los trabajos realizados. La participación en el premio implica la aceptación del uso de las piezas por parte de la organización para dicha exposición que tendrá una duración de entre quince días y un mes, y se ubicará en el patio central del Ayuntamiento Viejo de Candelaria. Una vez concluida la exposición se hará entrega de las piezas a sus creadores en los 15 días posteriores al cierre en el mismo lugar en el que se recibieron las piezas.

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud o inscripción de participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de los requisitos y bases. Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial específicamente elaborado por la Fundación Canaria Tamaimos y Varabara Creative People, que se adjunta como ANEXO I de las presentes bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados. En las solicitudes se habrá de indicar un correo electrónico que servirá a todos los efectos como medio de practicar las notificaciones. Este documento se entrega a la persona que recibe la o las propuestas, un miembro de Varabara Creative People, que verifica que en la pieza se indica el seudónimo y el nombre de la propuesta y a su vez, en un sobre se incorporan los Anexos, información personal y declaración jurada.

. Dirección de entrega de las piezas (presencial o por correo):

Ayuntamiento Viejo de Candelaria.
Calle Antón Guanche, 1
38509 Candelaria
Santa Cruz de Tenerife

. Fecha de entrega de las piezas participantes:

Entre el martes 1 de julio y el martes 15 de julio, ambos inclusive, en el horario de apertura del Ayuntamiento Viejo de Candelaria.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 2:00pm y de 4:00 a 8:00pm.

Teléfono de contacto para organizar la entrega: +34 619 613 397

Persona de contacto: Stefy Baute, de Varabara Creative People.

Importante: Llamar/enviar Whatsapp previamente para organizar conjuntamente la recepción.

Tal y como se describe anteriormente, las piezas se presentarán en embalaje cerrado con el seudónimo y título correctamente identificado en el exterior del embalaje y el sobre con los documentos descritos. Se ubicarán en una sala cerrada hasta que la Comisión de calidad

verifique que cada pieza cumple los requisitos de las bases, se realice el montaje de la exposición y se produzca la deliberación del jurado.

La organización no se hace responsable de los daños o cualquier contingencia que pudiera afectar a los trabajos desde la recepción hasta la devolución de la misma.

Documentos en A4 a incluir en el sobre o plica:

Anexo I: información personal cumplimentada. Añadir certificado de residencia o partida de nacimiento que verifique ser natural o residente en Canarias.

Anexo II: memoria en la que se describa el objeto y los materiales empleados tal y como se detalla en el Punto 3.

Anexo III: Declaración Jurada de Autoría y originalidad.

Anexo IV: en el caso de acceder al Premio Profesional se debe añadir una Declaración Jurada de profesionalidad con más de 5 años en el sector artesano, ceramista, artista o diseñador y un breve curriculum vitae.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos, a excepción del nombre del autor y el resumen adjuntos a la memoria que se harán públicos en la Exposición.

La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión de los premios, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión se realiza mediante la comparación de los artículos, componentes o piezas presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto 7 de las bases, concediendo los Premios a aquellas concursantes que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La segunda quincena de julio del 2025 se constituirá un jurado compuesto por:

- Presidente/a: Gloria Francisco o persona en quién delegue.
- Secretario/a: Rosa Elvira Pereyra Acosta o persona en quién delegue.
- Vocales: Marta Font Vida, Samuel Cabrera, Mauricio Pérez Jiménez, Ricardo Cologan Ruiz, Manuel Alberto González Pestano, o persona en quien delegue.

El Acuerdo del jurado por el que se resuelva este premio deberá expresar:

6.1. Que los artículos o piezas cumplen los requisitos descritos en los puntos 3 y 4 de las bases, es por ello que pueden participar en la selección a los premios y posterior Exposición.

6.2. Las piezas se ubicarán por grupos, siendo uno el grupo Profesional y otro el grupo Estudiante/Amateur.

6.3. Una vez determinado el punto anterior se procede a la deliberación de los artículos o componentes ganadores en cada grupo distinguiendo entre:

“Primer Premio Tamaimos” a los artículos o piezas que destaquen en todos los aspectos a puntuar detallados en los criterios de valoración, punto séptimo de las bases, siendo el de mayor puntuación global.

“Premio a la Innovación”, que tiene la segunda mayor puntuación general y destaca en el punto primero de los criterios de valoración, de originalidad, creatividad e innovación en el uso de la arcilla.

“Premio al Diseño” que tiene la segunda mayor puntuación general y destaca en el punto segundo de los criterios de valoración, de originalidad, creatividad e innovación en el diseño y forma.

6.4. Los premios descritos anteriormente se repiten en ambos grupos, profesional o estudiante/amateur, es por ello que en total tendremos 6 premios siendo los siguientes:

- **Primer Premio Profesional Tamaimos**
- **Premio Profesional a la Innovación.**
- **Premio Profesional al Diseño.**
- **Primer Premio EA Tamaimos**
- **Premio EA a la Innovación**
- **Premio EA al Diseño.**

6.5. Declaración, en su caso, del o los Premios que quedan desiertos y empleo, asimismo en su caso, de la dotación correspondiente para conceder Accésit a otros artículos que se consideren merecedores de tal distinción.

6.6. El referido Acuerdo será notificado a las personas candidatas con mayor puntuación.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de este Premio se atenderá a los siguientes criterios de valoración, por orden Descendente:

1. Originalidad, creatividad e innovación en el uso de la arcilla. (10 puntos)
 - 1.1 Resistencia y durabilidad del resultado de la experimentación. (10 puntos)
 - 1.2 Porosidad/impermeabilidad. (10 puntos)
 - 1.3. Color y decoración. (10 puntos)
2. Originalidad, creatividad y solución innovadora en el diseño y forma. (10 puntos)
 - 2.1 Estudio de la forma. (10 puntos)
 - 2.2 Estética y simetría. (10 puntos)
 - 2.3 Diseño y forma innovadora. (10 puntos)
3. Calidad general del acabado final. (10 puntos)
4. Funcionalidad. (5 puntos)
5. Viabilidad como producto comercial. (5 puntos)

Puntuación máxima: 100 puntos.

Las personas miembro del jurado otorgarán a los trabajos presentados una puntuación de 0 a 10 en los criterios desde el 1º hasta el 3º, y 5 puntos en los criterios 4º y 5º. Explicarán las razones por las cuales proponen esa puntuación. La puntuación final de cada concursante se obtendrá como la media de todas las otorgadas por el jurado. La aplicación de los criterios de valoración establecidos en la lista anterior dará lugar a una lista ordenada de los artículos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, de mayor a menor puntuación, que servirá para la concesión de los premios previstos.

Cuando se produzca un empate entre la puntuación obtenida por dos o más colecciones, se priorizará aquel que haya obtenido más puntos por aplicación del criterio 1º y 2º. Si persiste el empate, se aplicará el mismo criterio en el punto 3º y así sucesivamente si fuera necesario para desempatar. De persistir aún el empate, se dividirá el importe del premio entre los premiados a partes iguales. Si el empate se produjera por el Primer Premio Tamaimos, se suprimirá el premio en el que destaquen ambas piezas, se sumarán los importes totales de los premios a conceder y se dividirá entre los empatados ex aequo.

8. IMPORTE DE LOS PREMIOS

Las propuestas que resulten premiadas, según el fallo del Jurado del Concurso, se beneficiarán de los siguientes premios y distinciones:

Se podrán conceder tres premios cada grupo, que estarán dotados en la cuantía que se indica:

Grupo Profesional

Primer Premio Tamaimos Profesional...1.000 Euros (importe bruto).

Premio Profesional a la Innovación..... 500 Euros (importe bruto).

Premio Profesional al Diseño..... 500 Euros (Importe bruto).

Grupo Estudiante/Amateur

Primer Premio Tamaimos EA...400 Euros (importe bruto)

Premio EA a la Innovación..... . 200 Euros (importe bruto)

Premio EA al Diseño..... .. 200 Euros (Importe bruto)

Se practicará la retención correspondiente, en concepto de IRPF a la cuantía del premio concedido.

Cualquiera de los seis premios podrá declararse desierto, siendo posible que en la resolución del concurso se emplee la dotación correspondiente a la concesión de los accésit que se consideren merecedores de tal distinción.

9. ABONO DE LOS PREMIOS

Los premios estarán sujetos a las normas fiscales vigentes y se ingresarán en la cuenta bancaria indicada en el ANEXO I, tras la aprobación del correspondiente Acuerdo de Concesión.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de los premios quedarán obligadas a justificar mediante la memoria del Anexo II, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases.

11. ACEPTACIÓN

La presentación al II Premio Tamaimos a la “Propuesta innovadora y experimentación a partir de arcilla local”, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas

Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero de la Fundación Canarias Tamaimos, como organizadora de los premios, con domicilio en Calle Carvajal 10, 7ºB 35004 Las Palmas de Gran Canaria Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario al correo electrónico a fundacion@fundaciontamaimos.org. Asimismo, una vez finalizada la convocatoria los datos personales serán destruidos. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre y apellidos, en la exposición, la web, redes sociales y prensa.
<http://www.fundaciontamaimos.org/politica-de-privacidad/>



Este premio se realiza gracias a la colaboración de:



Organización:



**Premio Tamaimos a la
“Propuesta innovadora y experimentación a partir de arcilla local”.**

**ANEXO I.
SOLICITUD Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

TÍTULO DE LA PROPUESTA	
SEUDÓNIMO	
N.I.F.	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
C.P.	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
MAIL	

(1) La persona solicitante acepta como práctica de la notificación al correo electrónico señalado.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A

(si procede):

N.I.F.:

NOMBRE Y APELLIDOS:

ANEXO II MEMORIA

1. Datos de la obra.
2. Descripción de la pieza a desarrollar.
3. Receta de la arcilla.
4. Ubicación/localización de recogida del barro.
5. Materiales utilizados.
6. Desarrollo de la pieza.
7. Métodos y técnicas.
8. Conclusiones de los resultados obtenidos.
9. Valor económico.

A desarrollar libremente.

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

DECLARACIÓN JURADA:

Don _____
con NIF _____

DECLARA:

Que la obra presentada es original, propia y no ha sido presentada a otro concurso.

..... a de de 2025

Firmado

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE SER PROFESIONAL DEL SECTOR ARTESANO,
CERAMISTA, ARTISTA O DISEÑADOR CON MÁS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA.

DECLARACIÓN JURADA:

Don _____
con NIF _____

DECLARA:

Ser profesional del sector artesano, ceramistas, artistas o diseñadores con más de 5 años de experiencia y apporto mi experiencia y curriculum vitae como prueba.

..... a de de 2025

Firmado